



Bar/Cafetería

Intento dar precio para el TPV y no puedo.

Abril 2.016



7 de Abrilde 2.016

FAQS



El Intento dar precio para el TPV y no puedo..

Ciente

Estoy creando la Lista de Precios del Departamento y al teclear un artículo, no me da el nombre (como si no existiese creado), por lo que no le puedo asignar precio.

¿Por qué?

O no está creado dicho artículo, o Es un artículo sólo de COMPRAS

Solución

Si no existe debe crearlo como artículo de Ventas.

Si existe debe modificar las características de dicho artículo y cambiar a artículo de Ventas

FAQS



El Intento dar precio para el TPV y no puedo..

Añadir precio

Código Dept. 21

Código 0130102

Descripción

Artículo

Plato

Combinado / menu

Más vendido

Visible online

Área de impresión

Precio venta 1

Precio venta 2

Precio venta 3

Desc. corta

Cambio de precio

No permitir descuento

Datos

Rac./Un. - Exis

Código 0130102

Descripción AZUCAR TAELEYE/WHITWORTHS

Familia 013 INFUSIONES-CAFES-AZUCAR

Uds. Med. 500 GR

Uds. Ped. PAQUET

Ubicación 30

Dent. auto 30 SUPERMERCADO

Tipo Compras

Uds. compra 1

Existencias 83.00

P.U.C. 0.90

P.C.M. 0.90

Max/min existencias 0 0

Calorías 0.00

Unid. calorías 0.00000

Ult. compra 11/01/2016

Proveedor 1 40092603 COSTA DEL SOL BALEAR S.L.

Proveedor 2 40091412 COCA-COLA IBERIAN PARTNER

Proveedor 3 40093624 ANGLIO INTERIMPORT, S.L.

Control

Bussiness Intelligence

Tipo Ventas TPV

P.C.M. 0.90



Disclaimer

El presente informe/documento es estrictamente confidencial y de uso interno de la Sociedad, y no podrá ser entregado, ni permitirse el acceso a terceros o hacer referencia al mismo en comunicaciones sin nuestro consentimiento previo por escrito.

Este documento ha sido preparado con fines exclusivamente informativos (nunca con carácter contractual) y refleja una serie de observaciones de carácter general sobre Class One.

Class One no acepta ningún tipo de responsabilidad frente a la Sociedad ni frente a ningún tercero como consecuencia de las decisiones o acciones que pueden ser adoptadas por la Sociedad basándose en el contenido de este documento.

En caso de contradicción o conflicto entre la versión electrónica y el documento físico, prevalecerá el documento físico.